



CONCÓN,

28 ENE 2021

DECRETO N° 209

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda.
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 11 de mayo de 2020, que aprueba el convenio "Programa de Resolutividad en APS" suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota, Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.
- g) El Oficio Ord. N°562 de fecha 19 de octubre de 2020 del Director del Departamento de Salud Municipal.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°195 de fecha 11 de septiembre de 2020 que consigna Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- i) Bases administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y formularios anexos.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N019.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- ii) Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

DECRETO:

I. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Bases Técnicas que regularán el proceso de Licitación Pública para contratar el equipamiento para la **Unidad de Atención Primaria de oftalmología, (UAPO) CESFAM Concón**", contando con una disponibilidad presupuestaria de \$ 23.747.818 (veintitrés millones



setecientos cuarenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos) para este ítem, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad citado en la letra h) de los vistos.

II. AUTORICESE el llamado a Licitación Pública denominada **“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”**.

III. CÚMPLASE con la transcripción íntegra de las bases administrativas y anexos que regulan el proceso antes mencionado, en la forma que a continuación aparece registrado:

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”.

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Administrativas, términos Técnicos de Referencia y Formularios Anexos reglamentan, regulan y complementan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la Propuesta Pública para la **“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”**.

1.1. Objetivo del Contrato

El Centro de Salud Familiar de Concón, CESFAM, necesita adquirir Equipamiento oftalmológico y otros para dotar la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología del Centro de Salud Familiar.

Para tal efecto, es de consideración que los oferentes cuenten con la idoneidad pertinente en la venta, distribución, almacenamiento y entrega que los insumos ameritan, y asegure la venta de productos de calidad y acorde a las especificaciones que se detallan en los Términos Técnicos de Referencia.

Administrativa y financieramente el proceso se encuentra regulado por el expediente de licitación conformado por las Bases Administrativas Generales y por lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 11 de mayo de 2020, que aprueba el convenio “Programa de Resolutividad en APS” suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.



Siendo el **Mandante para todo efecto del presente proceso licitatorio el Departamento de Salud de la Municipalidad de Concón.**

Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, con domicilio en Chile, especializadas en este tipo de rubro.

FINANCIAMIENTO: Administración de Fondos 214-05-013
Especialidades.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$23.747.818 (veintitrés millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos)

DEL ANTICIPO: No considera anticipo.

MANDANTE: I. Municipalidad de Concón DESAM

UNIDAD TECNICA: CESFAM Concón.

La compra con instalación será contratada bajo el sistema de "Suma Alzada" en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, impuestos incluidos y se regirá por las presentes Bases Administrativas, como también por la definición establecida en los Términos técnicos de Referencia para la presente Propuesta Pública.

1.2. Definición de Términos

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, según amerite.

1.3. Requerimientos Generales

Las presentes bases de licitación contienen las disposiciones que regirán las relaciones entre el Departamento de Salud de la Municipalidad de Concón, en adelante "Mandante" el CESFAM "Unidad Técnica" y los proveedores de los bienes a que se refiere la presente Licitación, en adelante, indistintamente, "Proponentes", "Ofertantes", o "Participantes", durante el proceso y en todas las materias relacionadas con esta licitación.



Para que una oferta o postulación se considere válida, ésta deberá cumplir con las disposiciones de las presentes Bases Administrativas y de los Términos Técnicos de Referencia.

La presentación de una propuesta implica para la persona natural o jurídica, que haga una oferta, la aceptación de las presentes Bases, a las cuales se somete desde ya.

1.4. Normas y Documentos que rigen la Licitación

Esta licitación y la realización de su objeto, se regirá por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas.
- b) Los Términos Técnicos de Referencia.
- c) Las Consultas, Respuestas y las Aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las Bases Administrativas.
- d) La Oferta Técnica.
- e) La Oferta Económica.
- f) Las modificaciones de las Bases, si las hubiere.
- g) Otros antecedentes documentados que proporcione y/o solicite la Municipalidad.

Todos los documentos antes señalados tienen el carácter de públicos, para todos los efectos legales, atendida la naturaleza de esta Licitación.

1.5. Aclaraciones y Consultas a las Bases

Todas las aclaración y consultas, tanto de carácter técnico como las de índole administrativo, que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas por escrito a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad procederá a analizar y responder la(s) consulta(s) formulada(s). Las respuestas se pondrán a disposición de los Proponentes en el sitio web www.mercadopublico.cl por el ID de la Licitación y de acuerdo a lo especificado en la Ficha de la Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Concón, podrá emitir para todos los Oferentes las aclaraciones o complementaciones que estime conveniente a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación. Tales aclaraciones o complementaciones se informarán por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.



1.6. Visita a Terreno

No hay por la situación de pandemia existente.

2. GARANTÍAS

2.1. Garantía Seriedad de Oferta

Por monto no se requerirá para la presente licitación pública.

2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.1. Glosa

El instrumento de garantía deberá en su glosa contener el siguiente texto: **Resguardo de Fiel Cumplimiento de Contrato Propuesta Pública "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCEPCIÓN"**.

El (los) Adjudicatario(s) deberá(n) entregar el documento de garantía de liquidez inmediata para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de la suscripción del contrato.

| | |
|-------------------|---|
| A favor de | I.Municipalidad de Concepción |
| Rut | 73.568.600-3 |
| Emisor | Banco Comercial con Sucursal en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Valparaíso. |
| Vigencia | Desde la firma del contrato hasta 30 días corridos después de la fecha de recepción conforme del producto. |
| Requisitos | Ser pagadera a la Vista y tener carácter de irrevocable. |
| Devolución | Una vez cumplido el plazo de vigencia |
| Glosa | Para garantizar el oportuno cumplimiento del contrato denominado "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCEPCIÓN" . |
| Entrega | El documento deberá ser entregado a la firma del contrato. |
| Monto | 5% del valor total del contrato. Considerando los productos adjudicados en la presente licitación. |
| Ubicación | El documento debe ser entregado en las oficinas del Departamento de Salud Municipal ubicadas en Calle Chañarcillo N°1150, Concepción. |



2.2.2. Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de “**Fiel Cumplimiento del Contrato**” será el equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia contra la recepción conforme de los productos a adquirir (estimados dentro de un plazo de 30 días una vez emitida la Orden de Compra correspondiente), la duración deberá ser hasta la recepción conforme de lo adquirido.

2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.4. Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Será devuelta por el Departamento de Salud Municipal una vez recepcionados los bienes a adquirir a conformidad de la Unidad Técnica.

3 DE LAS OFERTAS

3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación.

Sobre la base del Principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

En las disposiciones establecidas en este numeral, opera y aplica la formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, de acuerdo con lo que corresponda para la presente licitación.

3.2 De la Forma en que se debe presentar la Oferta

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.5 de las presentes Bases Administrativas.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.



IMPORTANTE:

- a) Se deja expresa constancia que no se aceptarán ofertas enviadas por otra vía que no sea la señalada.
- b) Se deja constancia que la Municipalidad de Concepción es un usuario más del portal www.mercadopublico.cl, por lo que no se responsabiliza por los errores u omisiones que se produzcan al subir la información al señalado portal.

Antecedentes Administrativos:

Se incluye:

- a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- b) Una Declaración Jurada Simple (Formulario Anexo N°2 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): En la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases, garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, que no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento. De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- c) Copia de la Patente Municipal al día: De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- d) Una Declaración Simple de Socios (Formulario Anexo N°3): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases. Este Formulario Anexo deberá ser adjuntado solo por personas jurídicas.
- e) Además, en el caso de personas jurídicas deberán presentar copia de certificado de vigencia de la sociedad, con fecha no anterior al 01 de diciembre de 2020. Siempre que este documento no esté acreditado ante el portal www.mercadopublico.cl

Propuesta Técnica:

Se incluye:

- a) Garantía post venta y acreditación de comportamiento contractual anterior. (deberá adjuntar documento que acredite lo solicitado) Formulario Anexo N°4.

Propuesta Económica:

Se incluye:



- a) Formulario de Oferta Económica, Formulario Anexo N°5 (el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

3.3 Costo de la Presentación

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3.4 Moneda de la Oferta

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

3.5 Validez de la Oferta

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

4 DE LA APERTURA Y DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 De la Apertura de las Ofertas

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.2 De la Evaluación de la Ofertas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida para las presentes Bases Administrativas Especiales.

4.3 Solicitud de Antecedentes Adicionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.4 Método para la Evaluación

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

| | |
|--|-----|
| Plazo | 35% |
| Servicio Post Venta (garantía) | 30% |
| Precio | 20% |
| Comportamiento contractual anterior | 10% |
| Cumplimiento presentación de los requisitos formales | 5% |



I. Plazo de Entrega 35%

Se evaluará en base a los siguientes tramos: Quienes tarden entre 1 y 5 días hábiles =100 puntos. Quienes tarden entre 6 y 10 días hábiles 90 puntos. Quienes tarden entre 11 y 15 días hábiles 80 puntos. Quienes tarden entre 16 y 20 días hábiles 70 puntos. Quienes tarden entre 21 y 25 días hábiles 60 puntos. Quienes tarden entre 26 y 30 días hábiles 50 puntos. Más de 31 días hábiles obtendrán puntuación 10.

| Plazo de entrega e instalación 35% | Puntaje |
|------------------------------------|---------|
| Entre 1 y 5 días hábiles | 100 |
| Entre 6 y 10 días hábiles | 90 |
| Entre 11 y 15 días hábiles | 80 |
| Entre 16 y 20 días hábiles | 70 |
| Entre 21 y 25 días hábiles | 60 |
| Entre 26 y 30 días hábiles | 50 |
| Más de 31 días hábiles | 10 |

Si los Oferentes no indican Plazo de Entrega del Producto, quedarán fuera de bases, automáticamente.

II. Garantía Post Venta (garantía) 30%

Se refiere al periodo de tiempo que el producto estará garantizado en tanto en su tela como en su instalación. Una vez entregado, según Formulario Anexo N°6. Para obtener el puntaje de este criterio se aplicará lo siguiente:

| Garantía Post Venta (garantía)30% | Puntaje |
|-----------------------------------|--------------|
| Más de 18 meses | 100 |
| De 15 a 17 meses | 90 |
| De 12 a 14 meses | 80 |
| De 9 a 11 meses | 70 |
| De 6 a 8 meses | 60 |
| Menos de 6 meses | 50 |
| No considera servicio post venta | No se evalúa |

Nota: La garantía ofertada debe ser en meses.



III. Precio 20%

| RANGO DE PRECIOS (VALOR NETO) | PUNTAJE |
|-------------------------------|------------|
| 14.967.112 - 15.964.918 | 100 puntos |
| 15.964.919 - 16.962.725 | 90 puntos |
| 16.962.726 - 18.958.341 | 80 puntos |
| 18.958.342 - 19.956.149 | 70 puntos |

NOTA: Los Participantes deben presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo al Formulario Anexo N°5, recuerde que debe subir valor neto al portal www.mercadopublico.cl

IV. Comportamiento contractual anterior 10%

Se solicita que el proveedor a la fecha actual no presente reclamos informados ante Chileproveedores o en el portal www.mercadopublico.cl, como tampoco reclamos escritos de usuarios en licitaciones anteriores con el Municipio de Concepción. Lo anterior se evaluará según se detalla:

| Reclamos 10% | Puntaje |
|--|---------|
| Sin reclamos vigentes | 100 |
| De 1 a 3 reclamos en los últimos tres años | 75 |
| De 4 a 6 reclamos en los últimos tres años | 50 |
| Más de 6 reclamos | 10 |

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación 5%

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo 10 puntos.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedará determinado por la siguiente ponderación:



VI. Criterios de Desempate

De acuerdo Plazo de Entrega e Instalación, Garantía Post Venta (garantía), Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De acuerdo con Garantía Post Venta (garantía), Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De acuerdo con Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

4.5 Derecho a Declarar Desierta la Licitación

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5 DE LA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.1 Derechos o Tributos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.2 Documentos a Presentar por el Adjudicatario

- Certificado sobre Deudas Laborales, Previsionales y de Salud Previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 19.886.

5.3 Plazo y Lugar de Entrega de la Documentación

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el numeral anterior, en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

6 DEL CONTRATO

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las presentes Bases Administrativas.



6.1. Documentación Integrante del Contrato

El contrato considerará como partes integrantes del mismo, los documentos establecidos en estas Bases.

6.2. Plazo de Celebración del Contrato

El contrato se celebrará con el Oferente que resulte Adjudicado, en un plazo no superior a 10 días corridos, contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación de la

Resolución de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Si no se suscribiera dentro de este término, la Municipalidad podrá mediante resolución fundada dejar sin efecto la adjudicación, adjudicando al Oferente que ocupe el segundo o tercer lugar en la evaluación.

6.3. Antecedentes Legales de las Personas Naturales

El Oferente Adjudicado, persona natural, deberá proporcionar para la firma del contrato, una copia fotostática autorizada ante Notario de:

- a) Cédula Nacional de Identidad.
- b) Declaración Jurada Simple de: "No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4º de la ley N° 19.886". (Formulario Anexo N°2).
- c) Copia de la personería del Representante Legal.
- d) Otros antecedentes que estime convenientes la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

6.4. Antecedentes Legales de las Personas Jurídicas:

El Oferente Adjudicado, persona jurídica, proporcionará para la firma del contrato, copia legalizada u original de:

- a) R.U.T. de la persona jurídica.
- b) Certificado de Vigencia de la sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;



- c) Escritura en que conste la personería del Representante Legal del oferente, con expresa mención de sus facultades, las cuales deberán contener las de percibir y contratar, con certificado de vigencia, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;
- d) Declaración Jurada Simple de: "No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4° de la ley N° 19.886".
- e) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- f) Cualquier otro antecedente que la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal estime necesario.

6.5. Antecedentes Financieros del Oferente Adjudicado:

El Oferente Adjudicado acompañará para la firma del contrato, en original o fotocopia autorizada ante Notario los siguientes antecedentes:

- a) Comprobante de pago de Patente Municipal.
- b) Informe comercial DICOM, Equifax u otro similar.

Nota Importante: Si alguno de los documentos señalados para la suscripción del contrato se encuentra digitalizados y a disposición de la Municipalidad de Concón en el Registro de Proveedores, no será necesario adjuntarlos.

6.6. Firma de Contrato:

Para la suscripción del contrato el Adjudicado deberá coordinarse con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

| | |
|------------------|--|
| Contacto | Sr. Patricio Anders Torres |
| Fono | (32)3816091 (32) 3816092 |
| Email | panders@concon.cl |
| Dirección | Calle Santa Laura N°567, Concón. |

7. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO



La Municipalidad de Concón por resolución fundada, podrá poner término anticipado al contrato por alguna de las siguientes causales.

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los Contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del Contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por la incapacidad del Adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del contrato derivado de problemas internos, huelga de sus trabajadores, quiebra, entre otros.
- e) Por la no solución por parte del Adjudicatario dentro de los plazos convenidos de los reparos que les sean formulados por escrito por parte de la Municipalidad de Concón.
- f) Por otras causales que se señalen en las Bases o en el Contrato respectivo.

El aviso de término anticipado se hará por documento escrito despachado al domicilio registrado por el proveedor, con siete (7) días corridos de antelación a la fecha en que se desea terminar el contrato.

El término anticipado del contrato, no impide que la Municipalidad de Concón se reserve el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes y a cobrar el Documento Bancario de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando la causal de término anticipado sea imputable al Contratante.

8. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ante la ocurrencia de casos de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias no imputables al proveedor, deberá dirigir una comunicación escrita a la Secplac, dentro de los 5 primeros días de acaecido el hecho, explicando lo ocurrido y adjuntando los antecedentes que fundamenten su presentación.

La Inspección Técnica, es decir el CESFAM, resolverá la petición de acuerdo al mérito de los antecedentes acompañados, sea rechazando la petición o aceptándola. En este último caso, por medio de resolución fundada se aumentará el plazo de entrega e instalación por el tiempo que se estime razonable, de acuerdo a los antecedentes acompañados por el proveedor, debiendo enviarse la documentación en caso de proceder al Departamento de Salud Municipal de Concón.

En el evento de otorgarse aumento de plazo, las multas establecidas en estas bases sólo se aplicarán a partir del día siguiente al vencimiento del referido aumento.

La Municipalidad de Concón podrá exigir al proveedor afectado la entrega de un nuevo documento bancario de garantía de liquidez inmediata para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a la vigencia del documento de garantía original y al número de días del aumento otorgado, entre otros, lo cual deberá constar en la misma resolución fundada que resuelva la petición formulada por el proveedor.



9. ORDEN DE COMPRA:

Una vez publicado el Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, se emitirá la Orden de Compra a través del mismo portal.

El proveedor adjudicado tendrá el **plazo de 48 horas contados desde la referida publicación** para aceptar la Orden de Compra de servicio en forma electrónica. En caso contrario, **se entenderá que el proveedor rechaza la adjudicación** y el Municipio se reserva el derecho para dejar sin efecto la resolución de adjudicación y dictar una nueva, adjudicando al siguiente Oferente mejor evaluado o declarará desierta la licitación.

Asimismo, este rechazo será causal de término anticipado del contrato de conformidad a lo señalado en estas Bases Administrativas.

10. DE LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO:

Los equipos deberán ser entregados físicamente en el CESFAM ubicado en calle Chañarcillo N°1150 para ello deberá coordinarse la entrega con el Encargados al fono 32-2814058 o al correo direccionsalud@concon.cl, deberá contar con la suscripción del contrato y aceptación de la Orden de Compra correspondiente. Una vez ocurrido esto se deberá coordinar la entrega de los bienes adquiridos según propuesta adjudicada.

Una vez que el proveedor entregue el equipamiento en el lugar indicado en el párrafo anterior, se procederá a la **recepción física y técnica de los bienes cuya certificación deberá ser emitida y firmada por el encargado de recibir los productos a conformidad**. En el caso que la Unidad Técnica estableciera observaciones, el proveedor tendrá un plazo de diez días para resolver dichas observaciones, de lo contrario no se cursará la recepción conforme de dicha compra.

11. VÍNCULOS DE DEPENDENCIA

Se deja constancia que el contrato que se suscribirá será de compraventa y no un Contrato de Trabajo, sin que existan vínculos de subordinación o dependencia alguna entre el Municipio de Concón y el personal del Adjudicatario. Por lo tanto, para todos los efectos legales el Adjudicatario tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador para con sus trabajadores.

12. DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos de certificaciones, copias autorizadas u otros similares, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el contrato o las Bases ha contraído el Oferente Adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.



13. DE LA FACTURACIÓN

La factura deberá ser extendida a:

| | |
|------------------------|--|
| Razón Social | I.Municipalidad de Concepción Departamento de Salud |
| Dirección Legal | Calle Chañarillo N° 1150 Concepción. |
| RUT | 73.568.600-3 |

14. MODALIDAD DE PAGO

- a) La cancelación se realizará en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 45 días (De acuerdo a las disposiciones establecidas en Circular N°34 del Ministerio de Hacienda donde se instruye pago a 30 días para todas las Dependencias del Gobierno Central y 45 días para el Sector Salud y la Ley de Presupuesto N° 21.053 en Glosa 02, letra d) de la partida del Ministerio de Salud, señala que las obligaciones devengadas de cada Servicio de Salud deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada), contados desde la recepción conforme del producto, acorde al documento de facturación previamente emitido por el proveedor. Dicha factura debe indicar detalle del producto, además de mencionar el número de Orden de Compra, que deberá encontrarse en estado "ACEPTADA" en el portal Mercado Público y acorde a los precios ofrecidos por el adjudicado. Las facturas presentadas por la venta de los productos DEBERAN contar con la Copia CEDIBLE para ser sometidos a procesos de pago.
- b) El DESAM podrá rechazar la factura en la página del SII o reclamar del contenido de la misma dentro de los 8 días hábiles siguientes a su recepción; si no lo hiciere, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago. En el caso de reclamar del contenido de la factura, ello deberá ser puesto en conocimiento del emisor del mencionado documento a través de vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro modo fehaciente, seguidamente de la devolución de la factura y la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.
- c) NO SE ACEPTARAN FACTURAS ANTICIPADAS, mientras no sean recepcionados los servicios, bienes, productos, insumos.
- d) Para los efectos del pago el Proveedor presentara ante el encargado de Pago Proveedores, la siguiente documentación:
- ✓ La factura, en duplicado, correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente Orden de Compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.
 - ✓ Copia de las guías de despacho en que conste la entrega de los productos.
 - ✓ Copia de la respectiva Orden de Compra.
 - ✓ La cuarta copia cedible da la factura.



e) Los insumos provistos se cancelarán en pesos chilenos.

f) El Departamento de Salud municipal no pagará intereses, reajustes ni indemnizaciones, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

15. SANEAMIENTO DE VICIOS Y EVICCIÓN

El Adjudicado que celebre contrato con la Municipalidad de Concón, se hará responsable del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la Ley, sin perjuicio de las garantías establecidas en este contrato y de las demás acciones que pudiese ejercer el Municipio para la indemnización de perjuicios y debido resguardo del interés municipal.

16. CESIBILIDAD DEL CONTRATO

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del contrato los que podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El Adjudicado no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Municipalidad de Concón.

17. DECLARACIÓN ESENCIAL

El representante de cada proponente declara y asegura, documentada y legalmente, que su representada es una sociedad legalmente constituida o reconocida y vigente; que son ellos personeros debidamente investidos por aquella para suscribir el eventual contrato y que, por consiguiente, el será plenamente eficaz y válido conforme al derecho chileno.

Además, declara que el Oferente ha leído íntegramente las bases de licitación, las ha entendido y se somete a ellas. La presente declaración se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta. **(Formulario Anexo N°2).**

18. OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

En el contrato que se suscriba y más allá del contenido de las Bases Administrativas y Técnicas que le sirven de fundamento, las partes podrán libremente y de común acuerdo, estipular cualquier otra clase de cláusulas que estimen más conveniente a sus intereses, en la medida que no se contrapongan con los aspectos esenciales de la licitación.



19. FIJACIÓN DEL DOMICILIO Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES

El Oferente que se adjudique la licitación acepta desde ya la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia que corresponden a la comuna de Concón, para todos los efectos legales y judiciales derivados de esta licitación y del contrato.

Concón, enero de 2021.



FORMULARIO ANEXO N°1
“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCEPCIÓN”.

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: | |
| CEDULA DE IDENTIDAD: | |
| DIRECCIÓN: | |
| TELÉFONO: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| FAX: | |
| FIRMA REPRESENTANTE LEGAL | |

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



FORMULARIO ANEXO N°2
“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCEPCION”
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y NO ENCONTRARSE
AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

| | |
|------------|--|
| OFERENTE : | |
| RUT : | |

DECLARA:

- ↓ Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- ↓ Haber estudiado los antecedentes.
- ↓ Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- ↓ No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- ↓ No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concepción, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concepción; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- ↓ No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- ↓ Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concepción considere pertinente requerir.
- ↓ Además de no incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



FORMULARIO ANEXO N°3
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCEPCIÓN"
DECLARACIÓN JURADA DE SOCIOS

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

| |
|--|
| |
|--|

| N° | Rut Socio | Nombre de los Socios | % de Participación en la Sociedad |
|----|-----------|----------------------|-----------------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |

| | |
|----------------|--|
| Total % | |
|----------------|--|

Nota:

- > Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.
- > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la Declaración

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



**FORMULARIO ANEXO Nº4
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON"**

GARANTÍA POST VENTA Y ACREDITACIÓN DE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.

a) Plazo Garantía Post Ventameses

b) Acreditación de Comportamiento contractual anterior

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

CONCÓN,



FORMULARIO ANEXO Nº5
LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM
CONCON" OFERTA ECONOMICA

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- PRESUPUESTO DETALLADO

| ITEM | EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL | CANTIDAD | UNIDAD | P.UNI | P.TOTAL |
|------|-----------------------------|----------|--------|-------|---------|
| 1 | AUTORREFRACTARIO | 1 | UND | | |
| 2 | CAJA DE LENTES | 1 | UND | | |
| 3 | CAMPIMETROS COMPUTARIZADOS | 1 | UND | | |
| 4 | FRESA CORNEA | 1 | UND | | |
| 5 | LENSOMETRO | 1 | UND | | |
| 6 | LAMPARA DE HENDIDURA | 1 | UND | | |
| 7 | LENTE DE 3 ESPEJOS GOLDMANN | 1 | UND | | |
| 8 | LUPA 90 D | 1 | UND | | |
| 9 | MESA ELECTRICA | 1 | UND | | |
| 10 | MONTURA DE PRUEBA | 1 | UND | | |
| 11 | OFTALMO-RETINOSCOPIO | 1 | UND | | |
| 12 | TEST DE ISHIHARA | 1 | UND | | |
| 13 | OFTALMOSCPIO INDIRECTO | 1 | UND | | |
| 14 | PROYECTO DE OPTOTIPOS | 1 | UND | | |
| 15 | OCT | 1 | UND | | |
| 16 | TEST DE LA MOSCA | 1 | UND | | |
| 17 | PRISMAS BARRA | 1 | UND | | |
| 18 | TONOMETRO APLANATICO LED | 1 | UND | | |

| | | |
|--------------|-----|--|
| SUBTOTAL | | |
| IVA | 19% | |
| PRECIO TOTAL | | |



3.- PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS HABILES.

4.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____

(Valor Neto máximo disponible \$19.956.149 (sin impuesto incluido))

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

5.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 23.747.818.- (impuesto incluido))

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



**TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO E INSTRUMENTAL PARA LA HABILITACION
DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE OFTALMOLOGIA (UAPO) DEL CESFAM
CONCON"**

1. AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, para la adquisición y adjudicación de equipamiento e instrumental para la habilitación de la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (UAPO) del CESFAM de Concepción.

La propuesta se registrará por las presentes bases administrativas y demás documentos relacionados por las normas legales y vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Así mismo constituirán reglas propias de esta propuesta las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad de Concepción (si corresponde), a través del Departamento de Salud, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta; las que serán publicadas en el portal Mercado Público.

2. OBJETIVO:

Las presentes bases tienen como objetivo la adquisición del equipamiento médico e instrumental necesario para la habilitación de una UAPO en nuestra comuna, permitiendo garantizar y aumentar de manera oportuna e integral mediante servicios especializados la atención oftalmológica de los usuarios de la comuna de Concepción, Quintero y Puchuncaví perteneciente a la red asistencial del SSVQ, mediante la adquisición y posterior habilitación de box modulares para la atención médica.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La presente licitación pública, consiste en adquirir, instalación y puesta en marcha del siguiente equipamiento médico e instrumental quirúrgico para la habilitación de la UAPO en nuestro CESFAM:



| 1 EQUIPO | |
|---|--|
| | AUTORREFRACTARIO |
| <i>Modo de medición</i> | <i>Modo Continuo Queratometría & Refractometría (R/K Mode)</i> |
| | <i>Modo Refractometría aislado (REF Mode)</i> |
| | <i>Modo Keratometría aislado (KER Mode)</i> |
| | <i>Medición del tamaño corneal (SIZE Mode)</i> |
| | <i>Medición curvatura básica de lentes de contacto (CLBC Mode)</i> |
| <i>Captura del examen</i> | <i>Disparo manual y automático</i> |
| <i>Examen de pupila y córnea</i> | <i>SI mediante ILLUM Mode</i> |
| <i>Medición con LIO</i> | <i>modo IOL</i> |
| Características Técnicas y Físicas | |
| <i>Distancia al vértice</i> | <i>0.0/ 10.0/ 12.0,/15.0mm</i> |
| <i>Esfera</i> | <i>De -25 a +22D</i> |
| <i>Incremento de esfera</i> | <i>De 0,12/0,25 D</i> |
| <i>Cilindro</i> | <i>De 0,00 a +10,00D</i> |
| <i>Incremento de cilindro</i> | <i>De 0,12/0,25 D</i> |
| <i>Eje</i> | <i>0 a 180° en incrementos de 1 °</i> |
| <i>Forma del cilindro</i> | <i>Forma +, -, mix</i> |
| <i>Distancia pupilar</i> | <i>10 a 85mm</i> |
| <i>Radio de curvatura corneal</i> | <i>5.0 a 10.2mm en incrementos de 0,01mm</i> |
| <i>Capacidad refractiva corneal</i> | <i>De 0 a +67,5D en incrementos de 0,12/0,25D</i> |
| <i>Astigmatismo corneal</i> | <i>0,00 a -15,00D en incrementos de 0,12/0,25D</i> |
| <i>Eje de cilindro</i> | <i>0 a 180° en incrementos de 1 °</i> |
| <i>Diámetro corneal</i> | <i>de 2,0 a 12,0mm en incrementos de 0,1mm</i> |
| Características Técnicas y Físicas | |
| <i>Tasa eléctrica</i> | <i>100-240V, 50-60Hz</i> |
| <i>Pantalla</i> | <i>LCD 6,4" a color TFT inclinable</i> |
| <i>Mentonera</i> | <i>Con ajuste motorizado</i> |
| <i>Controlador</i> | <i>Joystick con botón de disparo</i> |
| <i>Impresora</i> | <i>Térmica integrada</i> |
| <i>Bloqueo</i> | <i>Freno de liberación rápida</i> |
| <i>Apagado</i> | <i>automático después de 3 minutos de no uso</i> |



SECPLAC

| | |
|------------------------|--|
| <i>Interfases</i> | 1 x RS232, 1 x USB, 1 x conector monitor externo |
| <i>Dimensiones</i> | 275 mm x 525 mm x 450 mm (AnPrAI) |
| <i>Peso</i> | 18 kg |
| <i>Certificaciones</i> | FDA |
| | ISO 13485 |
| | ISO 15004-1 |
| | ISO 9001 |
| | Representación de la Marca correspondiente |
| <i>Mesa eléctrica</i> | Con ajuste de altura |

| 2. EQUIPO | CAJA DE LENTES |
|------------------------|--|
| Características | Caja de madera |
| | 232 piezas |
| | Diámetro lente de 26mm |
| Esferas | 34 pares de esferas cóncavas y convexas |
| | 0.25D ~ 6.00D (0.25D de incremento) |
| | 6.50D ~ 10.00D (0.50D de incremento) |
| | 11.00D ~ 15.00D (1.00D de incremento) 16.00D ~ 20.00D (2.00D de incremento) |
| Cilindros | 19 pares, cóncavo y convexo |
| | 0,25D ~ 4,00D (0,25D de incremento) |
| | 4,50D ~ 6,00D (0,50D de incremento) |
| Prismas | 10 piezas |
| | 1,0D ~ 10.00D (1.0D de incremento) |
| Accesorios | 10 piezas de: |
| | Filtro rojo x 1 |
| | Filtro verde x1 |
| | Ocluser x 2 |
| | Lente neutro x1 |
| | Varilla de Maddox 1x |
| | Lente polarizada x1 |
| | Agujero estenopeico 2x |
| Lente de Hendidura x1 | |



SECPLAC

| 3. EQUIPO | CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | VISUAL |
|---|--|--------|
| Máximo de grados temporal | 90 | |
| Tiempo de duración del estímulo | 200ms | |
| Distancia de prueba | 30cm | |
| Iluminación de la cúpula | 31,5Asb | |
| Biblioteca de prueba de umbral | 24-2 | |
| | 30-2 | |
| | 10-2 | |
| | Mácula | |
| | 60-4 | |
| Estrategias de la prueba de umbral | Escalón Nasal | |
| | SITA Standard | |
| | SITA FAST | |
| | Umbral completo | |
| Biblioteca de prueba de umbral superior | FastPac | |
| | SITA-Faster | |
| | C40, C76, C80 | |
| Modalidades de pruebas de umbral superior | C64, G-Armaly | |
| | Patrones de prueba periférico | |
| Biblioteca de pruebas de especialidad | Corrección según la edad | |
| | Relacionado con umbral, Intensidad única | |
| Control de la fijación | Esterman monocular, binocular, superior | |
| | 36, 64 | |
| Interfaz del operador | Test estático personalizado | |
| | Heijl-krakau seguimiento de mancha ciega | |
| Estímulo | Video monitor ocular | |
| | Pantalla LCD táctil integrada | |
| Características generales de prueba | Teclado alfanumérico | |
| | Blanco sobre blanco | |
| Almacenamiento | Tamaño de estímulo Goldmann I-V | |
| | Definido según usuarios | |
| Características del Software | Single Field Analysis (SFA) | |
| | Glaucoma Hemifield test (GHT) | |
| | Visula Fiel Index (VFI) | |
| | Guided Progression Analysis (GPA) | |
| | Seria field overview | |
| | Redes | |
| | Conexión a FORUM | |
| Conexión DICOM | | |



| 4. EQUIPO | FRESA CORNEA |
|--|--|
| Aplicación | Permite alisar la superficie de la córnea después de una remoción quirúrgica de tejido |
| Características | Punta vibratoria de 1.0 mm |
| Material de punta | Tungsteno |
| Mango | Operado por baterías |
| Longitud total | 105 mm |
| Impresora | Compatibilidad con impresora postscript nativas para impresoras con capacidad de red |
| Almacenamiento de datos, recuperación y análisis | Disco duro 500 GB Puerto USB |
| Dimensiones | Altura 23" (58cm) |
| | Ancho 20" (51cm) |
| | Profundidad 18" (46cm) |
| Peso | 28,7Kg |
| Requerimientos eléctricos | 100-120V~. 50/60Hz, 4.0A 230V~ 50/60Hz, 1.8A |
| Normas | Meets UL, CSA y CE estándar |
| Accesorio | UPS |



| 5 EQUIPO | LENSOMETRO |
|--|---|
| Aplicación clínica | Lenso metro automático que permite realizar la medición de la lente ópticas monofocales, bifocales y multifocales y lentes prismáticas |
| Longitud de onda de medición | 546nm (e line) |
| Medición poder refractiva esfera | -25 a +25D (Incremento de 0,01/0.125/0,25D) |
| Medición poder refractiva esfera | 0 a \pm 10,00D (Incremento de 0,01/0.125/0,25D) |
| Modo de cilindro | +,-, Mix |
| Eje del cilindro | De 0° a 180° incrementos de 1° |
| Adición | 0 a +10D |
| Prisma | 0 a 10 Δ (Incremento de 0,01/0.125/0,25 Δ) |
| Modo de prismas | Cartesiano, polar, descentrado |
| Distancia pupilar | 0 a 81.8mm |
| Longitud de onda de medición por transmisión de UV | 365nm, 375nm, 395nm, 405nm |
| Modos operativos de medición | Modo estándar para lentes de visión única, multifocales y de prisma Modo de lente tintada Modo de lente progresiva Modo de lente de contacto blanda Modo de lente de contacto dura Modo de transmisión de UV |
| Puntos de soporte para lente | 4 puntos, ajustable para monturas rectas, cerradas, al aire y nailon. |
| Voltaje | 100-240 V AC \pm 10% 50...60Hz |
| Consumo | 40VA |
| Dimensión (W x H x D) | 210 x 417 x 270mm |
| Peso | 6 Kg |
| Interface | RS232 |
| Pantalla | Con inclinación 320 x 240 TFT-LCD en color |
| Impresora | Térmica incorporada |



| 6. EQUIPO | LAMPARA DE HENDIDURA |
|--|--|
| Aplicaciones Clínicas | Lámpara de hendidura muy fiable y duradera, ofrece imágenes detalladas y de gran contraste para realizar exámenes oculares eficientes y precisos tanto en segmento anterior como posterior. Se puede actualizar fácilmente para admitir aplicaciones adicionales |
| Aumento | <ul style="list-style-type: none">• Oculares 5x, 8x, 12x, 20x, 32x con 10x• Oculares 6x, 10x, 16x, 25x, 40x con 12,5x |
| Diámetro del campo de visión | <ul style="list-style-type: none">• Oculares 40 - 6 mm con 10x• Oculares 31 - 5 mm con 12,5x |
| Aumento del ocular | <ul style="list-style-type: none">• Oculares opcionales con punto ocular alto 10x o 12,5x |
| Compensación de ametropía | <ul style="list-style-type: none">• ± 8 D |
| Ancho de imagen de hendidura | <ul style="list-style-type: none">• Continuo desde 0 a 14 mm |
| Longitud de hendidura | <ul style="list-style-type: none">• En pasos 0,3 / 3,5 / 8 / 14 mm; continuo 1 - 6 mm |
| Rotación de imagen de hendidura | <ul style="list-style-type: none">• Continua $\pm 90^\circ$ |
| Descentrado de imagen de hendidura | <ul style="list-style-type: none">• $\pm 4^\circ$ horizontalmente, paro con clic en 0° |
| Rango de giro del proyector de hendidura | <ul style="list-style-type: none">• 180°, escala de diferencia angular; paro con clic en $-10^\circ / 0^\circ / +10^\circ$ |
| Ángulo de incidencia | <ul style="list-style-type: none">• 0°; $0^\circ - 20^\circ$ inclinable con cabezal de prisma inclinable |
| Filtros | <ul style="list-style-type: none">• Azul, verde (sin rojos), insertable por giro; filtro de reflexión de calor, permanentemente integrado; pantalla de difusión, insertable por giro |
| Distancia de trabajo libre para salida prisma / ojo del paciente | <ul style="list-style-type: none">• 65 mm |
| Recorrido de base del instrumento | <ul style="list-style-type: none">• 30 mm (vertical); 110 mm (lateral); 90 mm (axial) |
| Recorrido vertical del reposacabezas | <ul style="list-style-type: none">• 59 mm |
| Iluminación de proyección | <ul style="list-style-type: none">• Lámpara halógena 6 V / 20 W |
| Brillo | <ul style="list-style-type: none">• Ajuste continuo |
| Voltaje nominal | <ul style="list-style-type: none">• 100 - 240 V $\pm 10\%$, detección automática, 50 / 60 Hz |
| Peso | <ul style="list-style-type: none">• Instrumento básico 9,75 kg reposacabezas 1,25 kg |
| Dimensiones del instrumento básico (An x Al x P) | <ul style="list-style-type: none">• 300 mm x 430 mm x 355 mm |
| Accesorios incluidos | |



SECLAC

| | |
|-----------------------|--|
| Accesorios incluidos | <ul style="list-style-type: none">• Funda Cobertora• Ampolleta de repuesto• Vara de calibración• Mesa eléctrica |
| Accesorios opcionales | |
| Accesorios opcionales | <ul style="list-style-type: none">• Tubo paralelo, tubo convergente• Tonómetro de aplanación AT20 o AT30• Oculares 10x o 12,5x |

| 7. EQUIPO | LENTE DE 3 ESPEJOS GOLDMANN |
|----------------------------|------------------------------------|
| Espejos | 3 en ángulos de 59°, 67° y 73° |
| Estilo | Universal |
| Magnificación de la imagen | 0,93x |
| Diametro de contacto | 18mm |
| Largo | 32mm |
| FOV estática | 140° |

| 8. EQUIPO | LUOA 90D |
|----------------------------------|-----------------|
| Especificaciones | |
| Dioptrías | 90 |
| Magnificación de la imagen | 0.75x |
| Magnificación de tamaño del Spot | 1.34x |
| FOV estática | 94° |
| FOV dinámica | 153° |
| Distancia de trabajo | 5mm |
| Apertura | 19mm |
| Peso | 9 g |



| 9. EQUIPO | MESA ELECTRICA |
|---------------------------|-----------------------------|
| Tipo de elevación | Eléctrica motorizada |
| Rango de ajuste de altura | Mínimo 63 cm y máximo 82 cm |
| Tamaño de la mesa | 600 x 400 mm |
| Peso de carga | 55 Kg |
| Peso de la mesa | 22 Kg |
| Alimentación | 100V-230V 50Hz/60Hz |
| Numero de ruedas | 4 ruedas |
| Bloqueo de ruedas | Si, freno en 2 ruedas |

| 10. EQUIPO | MONTURA DE PRUEBA |
|--|--------------------------|
| Material | Marco metálico |
| Rango de ajuste PD | 50 a 80mm |
| PD derecha o izquierda | 25 a 40mm |
| Mínima escala de valor | 1 mm |
| Tolerancia PD | ± 0,5mm |
| Aro izquierdo | 130° a 0° a 140° |
| Aro derecho | 40° a 180° a 50° |
| Incremento de escala alrededor del eje | 5° |
| Diámetro mínimo Aro | diámetro 34,5mm |
| Número de lentes | 5pcs |
| Grados de rotación alrededor del eje | 360° |
| Rango de ajuste | 0° a 23mm |
| Ángulo | 0° a 360° |
| Peso | 60grs |



| 11. EQUIPO | OFTALMO-RETINOSCOPIO |
|--|---|
| Forma de iluminación | Fibra óptica |
| Óptica | Coaxial |
| Amopelleta | Halógena o LED 3,5V/2,7W |
| Número de lentes | 28 lentes de -25D a +40D |
| Aperturas/filtros | 18 combinaciones |
| Tipos de apertura | Para pupilas grandes, medianas y pequeñas, tipo hendidura y cruz de fijación. |
| Tipos de filtro | Azul de cobalto, red-free y polarizado |
| Normas de seguridad eléctrica | Cumple con normativa EN60601-1 / EN60601-1-2 |
| Forma de iluminación | Fibra óptica |
| Rotación | $\geq 190^\circ$ |
| Distancia de la imagen real | $\leq 450\text{mm}$ |
| Distancia de la imagen virtual | $\leq 450\text{mm}$ |
| Longitud de la imagen en franja | $\geq 30\text{mm}$ |
| Ancho de la imagen en franja | $\leq 1,5\text{mm}$ |
| Desviación de la imagen en franja del foco | $\leq 2\text{mm}$ |
| Descentralización mediante rotación de la imagen en franja | $\leq 10\text{mm}$ |
| Alimentación | Recargable con batería IOL Litio |
| Ajuste de brillo | Continuo |
| Rendimiento y autonomía | 120 minutos de trabajo continuo. |
| Cargador | Indicador de estado de carga y de batería baja |
| | Carga automática cuando se inserta el mango |
| | parámetros eléctricos 110V/ 220V |
| Caja de transporte | Con espacio para cabezal oftalmoscopio, cabezal retinoscopio y mango. |



| 12. EQUIPO | TEST DE ISHIHARA |
|-------------------|---------------------|
| Formato | Libro tapa dura |
| Número de láminas | 38 |
| Formato imágenes | Cuadrado |
| Tamaños cuadrados | 4 pulgadas por lado |

| 13. EQUIPO | OFTALMOSCOPIO INDIRECTO |
|---|---|
| Distancia pupilar | 46-74mm |
| Iluminación en 200 mm de distancia de trabajo | ≥ 2000 lx |
| Aperturas | Apertura grande, apertura intermedia, apertura pequeña. Apertura del difusor, Filtro azul cobalto, Filtro rojo libre, Filtro amarillo, Filtro polarizador |
| Ángulo de iluminación | $\pm 4^\circ$ |
| Peso (incluida la banda de la cabeza) | 400 gr |
| Fuente de iluminación | LED |
| Tasa de voltaje | 7,4V batería ion-litio recargable |
| Duración de la batería | No menos de 7 horas continuas con batería cargada completa |
| Seguridad eléctrica | EN60601-1 EN60601-1-2 |
| voltaje de entrada | 12 VDC |
| Poder de entrada | ≤ 24 VA |
| Tiempo máximo de carga | ≤ 2 hrs |
| Seguridad eléctrica | EN60601-1 EN60601-1-2 |
| Protección | Clase II IPXO |



| 14. EQUIPO | PROYECTOR DE OPTOTIPOS |
|------------------------------|---|
| Tipo de luz | LED 4W |
| Características ópticas | 41 cartillas |
| | 34 máscaras |
| Máscaras | Apertura (1) |
| | Líneas horizontales (5) |
| | Líneas verticales (8) |
| | Letras simples (21) |
| | Rojo/Verde (1) |
| | Filtro polarizado |
| Distancia de proyección | 2.5 ~ 8mts |
| Magnificación de proyección | 30 x a 5mts |
| Ángulo de inclinación | $\pm 15^\circ$ |
| Transiciones de las máscaras | 0,15 segundos por máscara |
| Programas | 2 sets |
| Parámetros eléctricos | 110-220V / 200-240V, 50/60Hz |
| Consumo | Máx. 0,6 ^a |
| Modo ahorro de energía | Auto-OFF después de 10 min de inactividad |
| Dimensiones | 270 (W) x 182 (D) X 230 (H) mm |
| Peso | 3,5 Kg |
| Accesorios incluidos | Control remoto (infrarrojo, pilas AA) |
| | Pantalla polarizada metálica |
| | Fusibles (2x) |
| | Soporte sobremesa |

| 15. EQUIPO | OCT |
|--------------------------|--|
| Metodología | Spectral Domain OCT |
| Fuente de óptica | Diodo súper luminiscente (SLD) 840 nm |
| Profundidad de A-Scan | 2.0 mm en tejido, 1024 puntos |
| Resolución axial | $5 \pm 1 \mu\text{m}$ en tejido |
| Resolución transversal | $\leq 20 \mu\text{m}$ en tejido FWHM |
| de ojo | |
| Metodología | Laser scanner confocal oftalmología (cSLO) |
| Imagen en vivo del fondo | Durante el alineamiento |
| Fuente óptica | Diodo súper luminiscente (SLD) 840 nm |
| Ángulo de visualización | $29^\circ\text{H} \times 21^\circ\text{V}$ |
| Resolución transversal | $\leq 80 \mu\text{m}$ en tejido |



| | |
|-----------------------------------|--|
| Análisis de retina | Macular thickness usando auto FovealFinder™ |
| | Grilla normativa de la ETDRS |
| | 5 líneas raster con orientación ajustable |
| | 1 línea HD con orientación ajustable |
| Análisis de glaucoma | Análisis ONH y RNFL usando AutoCenter |
| | Mapa de grosor de RNFL, gráficos TSNIT muestran el grosor del borde neuroretiniano. |
| | Parámetros claves en formato de tabla con colores de datos normativos. |
| Segmento anterior | Mapa por cuadrante que muestra el grosor promedio de RNFL con colores de datos normativos. |
| | Visión del ángulo en alta definición usando el algoritmo Selective Pixel Profiling |
| | Visión de la córnea, señal de alta definición que permite identificar epitelio, membrana de Bowman y estroma |
| Peso | 40 Kg |
| Dimensiones | 120L x 80W x 150H cm |
| Fijación | Interna y externa |
| Fijación interna y ajuste de foco | -23D a + 17D |
| Tamaño de pupila | > 2 mm |
| Sistema operativo/procesador | Windows 7/ Intel core i3-2330E |
| Memoria | 4 GB |
| Disco duro/memoria interna | 500 GB/2.5inch |
| Pantalla | 23" resolución 1366x768 |
| USB puerto | 4 puertos |
| Puerto Ethernet | 2 puertos, 10/100 con 2 direcciones IP independientes |



| 16. EQUIPO | TEST DE LA MOSCA |
|------------|---|
| | Test de Stereopsis Mosca |
| | El estándar para las pruebas de percepción de profundidad estereoscópica. |
| | Posibilidad de evaluar la tanto la esteropsis gruesa de 2500 a 1200 segundos de arco, como también la percepción fina de la profundidad. |
| | El Test deberá incluir, prueba de circulo graduado de 800 a 40 segundos de arco, prueba de animales para niños de 400 a 100 segundos de arco, 1 par de visores 3D estándar. |
| | |
| | |

| 17. EQUIPO | PRISMAS BARRA |
|------------|---|
| | Prismas en barra |
| | Horizontal de 1,2-20 (saltos de 2 dpt)25,30, 35Dp |
| | Vertical 1-2-3-4-5-6-8-10-12-14-16-18-20-25 Dp |
| | Prisma suelto 30 y 45 Dp |
| | Lente filtro rojo |
| | En estuche de transporte |

| 18. EQUIPO | TONOMETRO APLANATICO LED |
|------------|---|
| | Equipo portátil |
| | Sistema de iluminación LED doble lampara |
| | Sistema Tonogrip |
| | Magnificación de 6x |
| | Rango de medición de 0 a 60 mm de Hg |
| | Con disco de medición en escala de 2 en 2 |
| | Soporte para frente |
| | Barras y disco de calibración |
| | Batería recargable con transformador |
| | Cono de prisma intercambiable |
| | Estuche de transporte |



**ANEXO ECONOMICO
PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL UAPO**

| ITEM | EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL | CANTIDAD | UNIDAD | P.UNI | P.TOTAL |
|-----------------|-----------------------------|----------|--------|-------|---------|
| 1 | AUTORREFRACTARIO | 1 | UND | | |
| 2 | CAJA DE LENTES | 1 | UND | | |
| 3 | CAMPIMETROS COMPUTARIZADOS | 1 | UND | | |
| 4 | FRESA CORNEA | 1 | UND | | |
| 5 | LENSOMETRO | 1 | UND | | |
| 6 | LAMPARA DE HENDIDURA | 1 | UND | | |
| 7 | LENTE DE 3 ESPEJOS GOLDMANN | 1 | UND | | |
| 8 | LUPA 90 D | 1 | UND | | |
| 9 | MESA ELECTRICA | 1 | UND | | |
| 10 | MONTURA DE PRUEBA | 1 | UND | | |
| 11 | OFTALMO-RETINOSCOPIO | 1 | UND | | |
| 12 | TEST DE ISHIHARA | 1 | UND | | |
| 13 | OFTALMOSCPIO INDIRECTO | 1 | UND | | |
| 14 | PROYECTO DE OPTOTIPOS | 1 | UND | | |
| 15 | OCT | 1 | UND | | |
| 16 | TEST DE LA MOSCA | 1 | UND | | |
| 17 | PRISMAS BARRA | 1 | UND | | |
| 18 | TONOMETRO APLANATICO LED | 1 | UND | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| IVA 19% | | | | | |

MANUEL EDUARDO CANTARERO DIAZ
DIRECTOR DEPTO. SALUD

IV. PUBLIQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas y llévase a cabo el procedimiento del llamado a Licitación, mediante publicación en portal www.mercadopublico.cl.



V. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

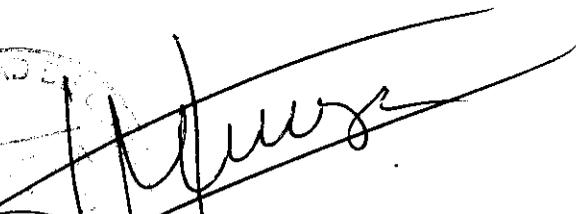
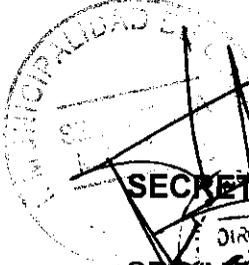
VI. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; Directora de Secplac Sra. Soledad Rubio Gadaleta, Sr. Patricio Anders Torres Director de Asesoría Jurídica, Eugenio San Román C. Director de Control y la Secretario Municipal como ministro de fe, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

VII. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.

VIII. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

IX. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

X. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECTOR
 SRG/MCD/mvp


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Dirección de Salud Municipal
6. SECPLAC
7. Carpeta(26)

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
25 ENE 202
 RECIBIDO HORA: 15:45